Flujo procedimiento de investigación y sanción

achs seguro laboral

Denuncia | Medidas de resguardo inmediata | Investigación | Medidas y sanciones

Empresa establecimiento o servicio

Denuncia

- Denuncia a empresa, organización
- Formato denuncia
  - Denuncia por escrito
  - Denuncia oral
    - La persona que recibe la denuncia levanta un acta, la que es firmada por denunciante
    - Se entrega copia del acta a la persona denunciante
- Caso acoso sexual, laboral o violencia en el trabajo

Medidas

- Medidas de resguardo inmediatas respecto a los involucrados

Ejecución

- Ejecución medidas de resguardo inmediatas referidas por DT
- Máximo 2 días hábiles

Investigación

- ¿Se realizará investigación interna?
  - Sí → Investigación interna de los hechos → 30 días hábiles
  - No → Antecedentes
- Antecedentes: Envío antecedentes a la inspección de trabajo → 3 días hábiles

Resultados

- Recepción resultado de investigación por DT

Medidas

- Aplicar medidas y sanciones que correspondan → Máximo 15 días desde la recepción de resultados
- Informar de medidas y sanciones tanto a denunciante como a denunciado → Máximo 15 días desde la recepción de resultados

Informe

- Remitir informe con investigación y conclusiones a Inspección del trabajo → 2 días hábiles

Medidas o sanciones

- Se consideran válidas las conductas del informe
- Se deben adoptar medidas o sanciones respecto a personas afectadas → Máximo 15 días
- Informa investigación, conclusiones y medidas correctivas

Sanciones

- Puesta en conocimiento sobre las observaciones de la Inspección del trabajo sobre investigación a empleador
- Se deben adoptar medidas o sanciones respecto a personas afectadas → 15 días

Dirección del trabajo

Denuncia DT

- Denuncia a Dirección del trabajo
- Formato denuncia
  - Denuncia por escrito
  - Denuncia por portal Mi DT

Solicitud

- Solicitud medidas inmediatas de resguardo a empresa

Recepción

- Recepción de antecedentes
- Investigación por parte Dirección del trabajo → Máximo 30 días
- Informe de fiscalización
- Comunicación resultado de investigación a empleador, persona afectada y persona denunciada → 10 días corridos desde fecha informe de fiscalización

Recepción

- Recepción informe investigación empresa → 30 días
- ¿Pronunciamiento Inspección del trabajo?
  - Sí → Notificación pronunciamiento Inspección del trabajo
  - No

Notificación

- Verificación aplicación de medidas y sanciones que se contienen en RIOHyS → Máximo 30 días corridos desde notificación a empleador